



ESTADO DE CHIAPAS

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIAPAS

Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

Unidad de Transparencia

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"



ACUERDO DE NOTIFICACIÓN DE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO 07013652400093.

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES DEL ESTADO DE CHIAPAS. - ITAIP CHIAPAS. - TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS;
MIÉRCOLES VEINTIDOS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Con fecha ocho de mayo se tuvo por recibida la solicitud de acceso a la información pública con el número de folio citado al rubro, en la que el solicitante solicita el acceso a la siguiente información:

"Deseo saber los motivos por los que el pleno del Instituto nombró encargados de dirección y no a directores como tal en verificación, capacitación y administración y las razones por las que se despidió a los anteriores directores.

Deseo saber también las razones por las que el pleno decidió mantener en la estructura a Gabriela Ruiz, Jose Luis Estada y Abenamar Rabanales.

Que el organismo garante informe quienes ocupan las vacantes que dejaron los encargados de dirección y los datos curriculares de ellos.

Asimismo se informen los curriculum vitae de los directores incluidos los encargados.." (SIC.)

Al respecto y considerando que esta Unidad de Transparencia es competente para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información y de datos personales dirigidas a este sujeto obligado del ámbito estatal, así como de notificar a los solicitantes las respuestas que brindan u otorgan sus áreas a dichas solicitudes y el cumplimiento a las resoluciones de los recursos de revisión, por este conducto se envía OFICIO NO. ITAIPCH/DAF/104/2024 de fecha veintiuno de mayo de dos mil veinticuatro, suscrito por la Lic. Brenda Fabiola Cartagena Hernández, Encargada de la Dirección de Administración y Finanzas, en donde da respuesta a su cuestionamiento, *"Respecto a la interrogante del primer párrafo, se expresa que esto se realizó en razón a que de conformidad con el artículo 20 fracción II, el Comisionado presidente, propuso al pleno se nombraran de manera temporal a personas encargados de las direcciones, lo que fuera aprobada por unanimidad por los Comisionados integrantes del Pleno, haciéndose ver que dichos nombramientos tienen una temporalidad específica.*

A lo que se refiere al concepto "despido", es de destacarse que se trajo a la vista los expedientes personales de los anteriores directores de la direcciones de verificación, capacitación y administración, encontrándose en los tres casos que obran renunciaciones presentada por escrito a este Organismo Garante desconociéndose de la o las razones por las cuales fueron presentada, ya que están son emitidas de manera voluntaria, unilateral y sin presión alguna, es decir, la personas que renuncian al trabajo no tiene la obligación legal de expresar sus razones de ello, lo cual, tiene su fundamento en el artículo 41 fracción I, de la Ley del Servicio Civil del Estado y los Municipios De Chiapas, aplicable a todos los servidores públicos de este Organismo Garante..."

12a. Avenida Poniente Norte No. 1104, Col. El Mirador, CP. 29030.

Tuxtla Gutiérrez; Chiapas

Tel. 961 550 0748.

Correo electrónico: utransparencia@itaipchiapas.org.mx

<http://www.itaipchiapas.org.mx>



SISTEMA NACIONAL
DE TRANSPARENCIA
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



ESTADO DE CHIAPAS

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIAPAS

Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
Unidad de Transparencia

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"



Se adjuntan curriculum vitae en formato PDF de todos los directores titulares e incluidos los encargados de las direcciones actuales, como usted lo solicita. Mismos documentos que en obvio de repeticiones inoficiosas se tiene por reproducido como si a la letra se insertaran.

En caso de tener alguna duda sobre las estadísticas que se entregan por parte de esta Unidad de Transparencia en relación a la pregunta anterior, puede contactarnos a través del correo utransparencia@itaipchiapas.org.mx.

Por lo anteriormente expuesto se tiene por atendida la solicitud de mérito mediante el presente acuerdo y sus anexos, documentos que se digitaliza y envía al solicitante a través del sistema de solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) para su notificación correspondiente.

Así lo resolvió y firma la Dra. Delia Estrada Sánchez, Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas, quien actúa con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45, fracciones II, IV y V, y 131 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP)* y 70, fracciones II, IV y V, y 158 de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas (LTAIPCHIS)*, así como en otras disposiciones aplicables. - RÚBRICA.

C.c.p. Expediente